



REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

I. ANTECEDENTES:

Este Reglamento se da por conocido por todos los usuarios de la Biblioteca del Colegio Universitario el Salvador.

II. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO:

- a) Generar una normativa que ordene las relaciones usuario-biblioteca.*
- b) Optimizar el uso del fondo bibliográfico existente.*

III. DIVISIÓN DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO

- a) Colección de Referencia: la forma todo material que es de una alta demanda y un rápido uso como: diccionarios, enciclopedias, atlas, almanaques, etc.*
- b) Colección General es todo material bibliográfico existente, descontando la colección de referencia.*
- c) Para documentos en soportes especiales (mapas, archivos digitales, cintas de audio o video, etc.) se aplicará la normativa de la Colección de Referencia.*

IV. USUARIOS

- a) Alumnos del Colegio de 2º básico a IV medio. Excepcionalmente, los alumnos de primero básico pueden obtener su carné de Biblioteca, cuando sus profesores determinen que todos ellos han alcanzado el nivel lector necesario.*
- b) funcionarios del Colegio.*
- c) Comunidad Religiosa (Religiosas Pasionistas)*

V. CARNET DE BIBLIOTECA

Los alumnos deberán tramitar la obtención del carnet de biblioteca, preferentemente al inicio del año, sin embargo, dicho carnet podrá servirles durante gran parte de su vida escolar, teniendo que reponerlo sólo en caso de deterioro o pérdida. Dicho carnet deberá ser presentado al momento de solicitar material en biblioteca, para ser usado fuera del área de lectura (aulas, domicilio).

VI. CLIMA DE TRABAJO

- a) Los usuarios deben propiciar un ambiente adecuado dentro la Biblioteca, dónde mantendrán un nivel de volumen a sus conversaciones que no interrumpa las actividades del resto de los asistentes.*
- b) Aquellos que cuenten con autorización para usar dispositivos electrónicos (computadores, teléfonos, tablets o similares) deben usar audífonos o desactivar el sonido de estos.*
- c) Dentro de la Biblioteca, los usuarios no pueden consumir ni alimentos ni bebidas.*

VII. SERVICIOS

a) *Préstamo en Sala:* Cualquier usuario puede usar el material bibliográfico disponible, dentro de las instalaciones de la biblioteca.

b) *Referencia:* Gracias a las herramientas disponibles en la biblioteca, es posible asesorar a los usuarios en la búsqueda de la información requerida.

c) *Edición de Videos:* Se cuenta con equipamiento básico, que permite la edición de videos.

d) *Edición de audio:* Se asesora a los usuarios, en la edición de audio para sus presentaciones.

e) *Préstamo Domicilio:* Los alumnos del Colegio, previa presentación de su carné de biblioteca, pueden llevarse documentos a sus domicilios (excepto aquellos de uso exclusivo en biblioteca).

VIII. SANCIONES

a) *Pérdida o morosidad de documentos:* La única sanción contemplada es la suspensión del uso de los recursos de biblioteca por un periodo determinado, dependiendo del tipo de falta (pérdida, deterioro, morosidad), se entiende que además el usuario deberá devolver el material facilitado.

b) *Faltas al Reglamento de Vida Escolar:* se aplicará dicho Reglamento, coordinando el proceso con el Coordinador y/o a Inspectores